## **RELACIONAMIENTO PREVIO**

# **Esquema General**

Comisión Asesora Presidencial para la Evaluación del SEIA

Mesa Nº 3

Santiago, Octubre de 2015

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

### **RESUMEN**





#### ETAPA 1. EVALUACION (30-60 días)



- Titular ingresa al SEA
- SEA evalúa la información presentada por el titular relativa a:
  - Estado del proyecto (pre-factibilidad)
  - Identificación primaria de comunidad participante
  - Identificación primaria de efectos potenciales del proyecto
  - Alternativas de emplazamiento (en caso de ser posible)
- Opciones del SEA:
  - Admite a trámite
  - Rechaza por falta de información o estado del proyecto

## ETAPA 2. DISEÑO DEL PROCESO (30-60 días)



- SEA complementa la información presentada por el titular (oficiando a servicios competentes, consultando información pública pertinente, etc.), con el objetivo de establecer el alcance del proceso de Relacionamiento Previo, acotando las obligaciones y responsabilidades tanto del titular como de la autoridad en el proceso.
- Información a complementar por parte del SEA debe enfocarse en:
  - Identificación de comunidades afectadas no identificadas por el titular
  - Efectos potenciales del proyecto no identificados por el titular
- Titular valida la información
- Se redactan y suscriben entre SEA y titular los "términos de referencia" del proceso de Relacionamiento Previo para determinar previamente cuando será considerado exitoso.

#### ETAPA 3. RELACIONAMIENTO PREVIO (6 a 12 meses)



- SEA realiza contactos con comunidades para convocar al proceso
- SEA dirige las primeras reuniones de planificación con el objetivo de informar los alcances y objetivos del proceso. Se explicitan las siguientes materias:
  - Principios y roles (del SEA, del titular, de la comunidad)
  - Énfasis en que el proceso busca:
    - Levantar las inquietudes de la comunidad, entenderlas, y responderlas
    - Utilizar esa información para un diseño mas eficiente del proyecto
    - Mejorar el proceso de evaluación ambiental
  - Al no tratarse de una evaluación ambiental adelantada sino una instancia para generar insumos para ella, no se incorporaran temas que sean materia de evaluación en el SEIA

#### **ETAPA 3. RELACIONAMIENTO PREVIO**



- Perfil de acuerdos buscados (vinculantes para el titular en su ingreso al SEIA):
  - Definición de actores y metodologías para identificarlos (puede incluir diseño de PAC)
  - Definición de efectos del proyecto y metodologías para determinarlos
  - Insumos o requerimientos para determinación de línea base
  - Alternativas de localización (en caso de proyectos que puedan hacerlo)
- Se acuerdan (SEA, comunidad, titular) las metodologías para el proceso (talleres, reuniones, opciones de asesoría externa para comunidades, duración, fechas, resultados esperados, mecanismos de manifestación de acuerdos y disensos y validación de los mismos, etc.)
- Desarrollo del proceso propiamente tal
- Cierre

### ETAPA 4. INFORME (30 días)



- Titular redacta informe final de Relacionamiento Previo con la descripción del proceso y los resultados obtenidos
- Presentación de informe al SEA
- Validación del informe (se dio cumplimiento a los términos y condiciones establecidos para el proceso y se incorporaron los acuerdos, en caso de existir, en los términos discutidos con la comunidad)
- Certificación por parte del SEA de haberse realizado un proceso de Relacionamiento
   Previo en relación al proyecto presentado por el titular

Cristian Romero C.
Asesor Gabinete
Ministro de Economía,
Fomento y Turismo

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

• • • • • • • • • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

• • • • •

••••

• • • • •

• • • • •

. . . . . .